

19. LA INDUSTRIA DEL ACEITE EN EXTREMADURA

INTRODUCCIÓN

El sector industrial de obtención de materias grasas vegetales en Extremadura está integrado por tres subsectores:

- Alazaras.
- Extractoras de semillas oleaginosas.
- Extractoras de aceite de orujo de aceituna.

El primero de los subsectores citados se diferencia netamente de los dos restantes, ya que en estos últimos las instalaciones de procesado pueden ser polivalentes.

En el presente capítulo se analizará el comportamiento de estos subsectores durante la pasada campaña, especialmente del subsector almazarero, por su particular idiosincrasia e importancia socioeconómica a nivel regional.

1. EL SECTOR ALMAZARERO

1.1. Generalidades

Las industrias elaboradoras de aceite de oliva pasan en la actualidad por un período de modernización. Este impulso tecnológico se produce tras una época de profunda crisis del sector. Las conclusiones obtenidas a partir de estudios científicos rigurosos, que han demostrado las cualidades dietéticas que se derivan del uso culinario del aceite virgen, han provocado un incremento del consumo, que ha determinado esta situación. Sin embargo, en nuestro país, el efecto se produce con retraso, debido sin duda a la aparición del síndrome tóxico.

1.2. O.C.M. Programa de Almazaras Autorizadas

Paralelamente, la entrada de España en la Comunidad Económica Europea ha supuesto para el sector almazarero extremeño los inicios de un profundo cambio en sus estructuras productivas, en consonancia con su necesaria adaptación a las directrices marcadas en la Organización Común de Mercado de Materias Grasas (Reglamento (C.E.E.) 136/66).

En efecto, el régimen de ayudas a los oleicultores españoles, cuya aplicación se inició en la campaña 86/87, ha servido para que, a través de la obtención de la calificación de almazara autorizada, se haya producido una reforma tanto en las condiciones como en las formas de transformación.

Entendiéndose que sólo las almazaras autorizadas pueden actuar como colaboradoras en el marco de aplicación del régimen de ayudas, los aceiteros extremeños han realizado durante 1988 un generoso esfuerzo para adecuar sus instalaciones de procesado a las condiciones exigidas para optar a tal calificación, en particular, el cumplimiento de la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre aceites comestibles.

Complementariamente, las distintas líneas de apoyo al sector industrial y, en concreto, al agroalimentario, han servido para llevar a cabo una reestructuración en las condiciones técnicas de transformación.

A la hora de valorar este esfuerzo, hay que considerar, en justa medida, el punto de partida de este sector en el momento de la entrada de España en el Mercado Común, cuyas características más significativas son las siguientes:

- a) Acusada descapitalización.
- b) Escaso nivel de retorno de los excedentes financieros y baja capacidad de autofinanciación.
- c) Antigüedad de muchas de las instalaciones, con empleo de una tecnología obsoleta y en malas condiciones de uso.
- d) Sistemas de transformación favorecedores de bajas calidades.
- e) Bajo cumplimiento de las condiciones Técnico-Sanitarias.
- f) Deficientes canales de comercialización y escaso nivel de incorporación de valor añadido al producto en las propias instalaciones.

CUADRO 1. Antigüedad de las Almazaras

Año de instalación	Badajoz	Cáceres	Extremadura	% S/Total
1900	13	7	20	9,0
1901-1925	19	15	34	15,3
1926-1950	31	43	74	33,3
1951-1970	25	27	52	23,5
1971-1980	7	7	14	6,3
1981	14	14	28	12,6
TOTAL	109	113	222	100,0

(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias).

Como puede observarse en el cuadro 1, más del 57% de las almazaras extremeñas sobrepasan los 50 años de existencia, mientras que las de menos de 20 años de antigüedad sólo representan el 19%.

1.3. El programa para el fomento de la calidad y el consumo del aceite de oliva

Uno de los factores determinantes de la evolución tecnológica que sufre en la actualidad el sector almazarero a raíz de la entrada de nuestro país en la C.E.E., ha sido la aplicación del Reglamento 355/77; referente a una acción común para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y pesqueros. La aplicación del mismo al sector, ha requerido la elaboración de un programa específico, aprobado por Decisión de la Comisión de 31-I-89, con una duración de 5 años, si bien sus criterios se vienen ya utilizando prácticamente desde 1986.

El objeto perseguido es promocionar la producción y el consumo del aceite de oliva virgen, exclusivamente, incidiendo muy especialmente sobre la calidad del mismo y la defensa del medio ambiente.

Las acciones que se prevén promover son:

- Clasificación, limpieza y lavado de aceituna.
- Incremento de la capacidad de molturación, suficiente para procesar la media de máximos del último quinquenio durante 70 días.
- Aumento de la capacidad de almacenaje de aceite para albergar como mínimo el 50% de la producción.
- Instalaciones de envasado de aceite virgen.
- Eliminación de alpechines y aprovechamiento de subproductos.
- Cualificación del personal.

Para la consecución de estos fines se establecen una serie de ayudas financieras a la inversión.

La importancia del Programa es muy elevada, ya que, al haber sido elaborado por el Estado Español, en él se plasman los criterios de valoración vigentes para todo tipo de ayudas aplicables a las industrias del sector.

1.4. Las Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva

Durante 1988 se han constituido en Extremadura tres nuevas Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva, dos de ámbito provincial y una regional.

En conjunto, el número de oleicultores pertenecientes a este tipo de organizaciones alcanza ya la cifra de 7.194 asociados.

De especial importancia en su actuación como unidad administrativa y de gestión de las ayudas a la producción, la adhesión a estas organizaciones es claramente beneficiosa para los oleicultores demandantes de la ayuda, pues ésta se establece sólo para los miembros de las Organizaciones, en función de la cantidad de aceitunas efectivamente entregadas en almazaras autorizadas y del rendimiento real en aceite. En cambio para aquellos que la solicitan individualmente, la ayuda se aplica en función de los rendimientos fijados previamente para comarcas homogéneas. De esta manera, un oleicultor que cuide su olivar y obtenga un rendimiento expresado en

Kg./árbol superior al fijado para la comarca, establecido en ocasiones en función de la marginalidad del cultivo, sale claramente perjudicado en relación a si estuviese asociado a una O.P.R. (1).

Debido a esto, se prevé que para la próxima campaña, por una parte se potencien las cuatro organizaciones hasta ahora constituidas en Extremadura y, por otra, se incremente el número de oleicultores asociados a través de la constitución de nuevas O.P.R.

2. INDUSTRIALIZACIÓN

2.1. Inventario regional

El número de almazaras censadas en Extremadura en 1988 fue de 227, según se especifica en el cuadro 2.

CUADRO 2. Censo regional de almazaras

	Badajoz	Cáceres	Extremadura
Almazaras autorizadas definitivas	85	66	151
Almazaras autorizadas provisionales	24	47	71
TOTAL	109	113	222
Almazaras en renovación	4	1	5
TOTAL	113	114	227

(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias).

En el mismo año han cesado en la actividad 13 almazaras, 5 en la provincia de Badajoz y 8 en la de Cáceres.

Puede observarse que existe una paridad en el número de almazaras existentes en cada una de las dos provincias, si bien se producen diferencias en las capacidades respectivas de transformación (cuadro 3).

Cuadro 3. Capacidades de procesado (Tm./8h) (1)

	Badajoz		Cáceres		Extremadura	
	N.º Alm.	Capacidad	N.º Alm.	Capacidad	N.º Alm.	Capacidad
Prensado tradicional	98	1.177,6	103	608,9	201	1.786,5
Sistema continuo	11	240,0	10	140,0	21	380,0
TOTAL	109	1.417,6	113	748,9	222	2.166,5

(1) Capacidad de procesado en función del punto de estrangulamiento de la almazara.
(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias).

(1) Ver también capítulo 12. Materias grasas: olivar y girasol.

Las almazaras ubicadas en Badajoz (49% del censo regional) disponen de más del 65% de la capacidad regional de transformación, debido a que Cáceres mantiene un mayor número de instalaciones de menor dimensión.

En efecto, de una capacidad regional situada en 2.166,5 Tm./8h., más del 85% de ésta corresponde a almazaras pequeñas (de capacidad inferior a 10 Tm./8h) y de tamaño medio (entre 10 y 30 Tm./8h.). Este perfil es más acusado en Cáceres, con una capacidad media de 4,71 Tm./8h para el primer estrato y 16,10 Tm./8h. para el segundo, frente a Badajoz que presenta valores respectivos de 7,12 y 16,92 Tm./8h. Sólo siete almazaras de la región presentan una capacidad de procesado adecuada, superior a 30 Tm./8h. (cuadro 4).

En conjunto, Extremadura tiene una capacidad media algo inferior a 10 Tm./8h. de aceituna que es claramente insuficiente para la potencialidad de producción del olivar extremeño. Esta característica tiene como consecuencia negativa más inmediata que el atrojamiento y la acumulación de frutos en los patios de recepción en pésimas condiciones sean factores determinantes para la obtención de aceites de mala calidad.

CUADRO 4. Estratos de capacidad (Tm./8h)

Estrato	Badajoz			Cáceres			Extremadura			
	N.º	Capac.	Capac. media	N.º	Capac.	Capac. media	N.º	Capac.	Capac. media	%Cap. estrato S/Cap. Tot.
0 < C < 10	61	434,7	7,2	94	442,9	4,71	155	877,6	5,66	40,5
10 < C < 30	41	693,9	16,92	19	306,0	16,10	60	999,9	16,65	46,1
30 < C < 50	6	229,0	38,16	—	—	—	6	229,0	38,16	10,6
C > 50	1	60,0	60,00	—	—	—	1	60,0	60,0	2,8
TOTAL	109	1.417,6	13,00	113	748,9	6,62	222	2.166,5	9,75	100

(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias).

FORMA DE EXPLOTACIÓN

En relación a la naturaleza jurídica de las industrias almazareras, se presentan múltiples formas, predominando el carácter individual en la titularidad y explotación (55,85%), seguido por el grupo de almazaras asociativas (cooperativas y sociedades agrarias de transformación 25,70%), sin que exista apenas diferencias de una provincia a otra (cuadro 5).

Las almazaras industriales toman la forma jurídica de Sociedades Anónimas o Limitadas y en algunos casos conservan el carácter individual. Este tipo industrial presenta aún poco peso dentro del censo regional, pero suponen más del 10% de la capacidad total de procesado.

En relación a otras formas jurídicas, tienen cierta relevancia en Badajoz las Comunidades de Bienes compuestas por oleicultores que procesan por cuenta propia (6,8% del censo y 7,3% de la capacidad regional), mientras que en Cáceres este tipo se desarrolla sin personalidad jurídica en forma de agrupaciones y comunidades de socios.

Respecto al régimen de explotación, predomina mayoritariamente la explotación directa, siendo poco frecuente la explotación en régimen de arrendamiento.

CUADRO 5. Número de almazaras y capacidad (Tm./8h) según titularidad jurídica

Forma Jurídica	Badajoz		Cáceres		Extremadura			
	N.º	Cap.	N.º	Cap.	N.º	Cap.	% S/Censo Total	% S/Capac.
Individual	60	725,4	64	335,6	124	1.061,0	55,8	49,9
Cooperativa	27	395,9	28	272,7	55	668,6	24,8	30,9
C.B.	12	122,4	3	36,0	15	158,4	6,8	7,3
S.A.	5	116,4	5	60,2	10	176,6	4,5	8,1
S.L.	2	37,6	1	4,0	3	41,6	1,3	1,9
S.A.T.	1	6,4	1	6,4	2	12,8	0,9	0,6
S.A.L.	-	-	1	3,0	1	3,0	0,5	0,1
Otras	2	13,5	10	31,0	12	44,5	5,4	2,1
TOTAL	109	1.417,6	113	748,9	222	2.166,5	100	100

(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.)

2.2. Tecnologías Existentes

El nivel tecnológico que presentan las almazaras de Extremadura puede considerarse muy bajo. El sistema de extracción más extendido es el de prensa tradicional, mientras que los sistemas de extracción continuos sólo se hallan presentes en 21 almazaras, 11 en Badajoz y 10 en Cáceres. No obstante, las 24 líneas de extracción existentes en el conjunto de estas almazaras son capaces de proporcionar una capacidad de procesado de aceituna de 1.140.000 Kgs./24 horas, que trasladada a régimen de fabricación de 8 horas representa un estimable 17,5% de la capacidad regional de transformación.

Con respecto al sistema tradicional de extracción, un gran número de almazaras siguen empleando una tecnología antigua, careciendo de elementos imprescindibles para la obtención de aceites de calidad.

Así, puede observarse en el cuadro 6, que más del 81% de las almazaras con sistema de extracción tradicional utilizan empiedros de rulos para el proceso de molienda, con la clara limitación que este sistema impone a la capacidad de procesado.

Anecdóticamente cabe destacar las 14 almazaras (ubicadas todas ellas en Cáceres) que todavía utilizan rulos itálicos o morejones, y que lógicamente presentan en conjunto una capacidad de molienda mínima. Puede verse también que las 39 almazaras que utilizan molinos trituradores de martillo poseen una capacidad de molturación que supone casi las dos terceras partes de las que tienen las almazaras con sistema de empiedros. Ya no sólo su rendimiento, sino las mejores condiciones de higiene que proporciona el molino de martillo hacen de este sistema imprescindible en una almazara moderna.

En relación al sistema de prensado, puede decirse que es el cuello de botella de la mayor parte de las almazaras de Extremadura. En efecto, las 359 unidades de prensa existentes permiten desarrollar una capacidad de prensado de 1.946,35 Tm./8h. que sólo representa el 76% de la capacidad de molturación (2.538,07 Tm./8h.). Este estrangulamiento de la capacidad de proce-

sado ya no sólo es debido a un no muy alto número de unidades de prensado, sino también al hecho de que su capacidad potencial quede limitada por la inexistencia en la mayoría de las almazaras de sistemas automáticos de formación de cargos, lo que además resulta en una tasa de utilización de mano de obra mayor.

CUADRO 6. Sistema de molienda y prensado

	Badajoz		Cáceres		Extremadura		
	N.º Alm.	Uds.	N.º Alm.	Uds.	N.º Alm.	Uds.	Cap. (Tm./8h.)
- MOLIENDA							
Rulos ital.	-	-	13	14	13	14	21,07
Empiedros	73	76	78	78	151	154	1.459,90
Martillo	27	28	12	12	39	40	1.057,10
TOTAL							2.538,07
- PRENSADO	98	225	103	134	201	359	1.946,35

(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.)

ALMACENAMIENTO

La capacidad regional de almacenamiento de aceite es de 21.264 Tm. (cuadro 7), de las que 15.264 Tm. corresponden a Badajoz, siendo muy baja la correspondiente a las almazaras de Cáceres.

En conjunto, las almazaras extremeñas disponen de 1.635 depósitos y 298 recipientes menores (tinajas y tarifas). Los tipos metálicos y cerámicos son los más abundantes, mientras que la utilización de depósitos de fibra es baja aunque muestra un empleo creciente.

En conjunto puede decirse que la gran mayoría de estos depósitos no son adecuados desde un punto de vista sanitario, por carecer de revestimientos que aseguren unas perfectas condiciones de almacenaje.

CUADRO 7. Capacidad de almacenamiento

	Dep. Cerámicos		Dep. Metálicos		Dep. Fibra		Tarifas/Tinajas		Cap. total (Tm.)
	Uds.	Cap.	Uds.	Cap.	Uds.	Cap.	Uds.	Cap.	
BA	381	7.920	702	5.602	83	1.626	217	116	15.264
CC	119	2.045	290	2.495	60	1.423	81	37	6.000
EXT.	500	9.965	992	8.097	143	3.049	298	153	21.264

(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.)

LÍNEAS DE ENVASADO

Seguramente sea el envasado y tipificación del aceite uno de los principales retos con el que se enfrenta el sector almazarero extremeño.

Sólo 13 almazaras de la Región disponen de líneas de envasado, si bien algunas de ellas en deficientes condiciones de uso (cuadro 8). En conjunto, para este grupo de industrias, se dispone de una capacidad de envasado de 12.350 litros/hora, para envases de 1,5 y 25 litros que, en general, se asocian a una imagen de marca. Aun siendo mínimo el número de establecimientos con líneas de envasado, se está constatando en el último trienio el desarrollo, en un número creciente de almazaras, de pequeñas instalaciones de envasado formadas por surtidores-litradores para envases a granel, aunque sin tipificación ni clasificación o definición de calidades.

CUADRO 8. Líneas de envasado

	Badajoz	Cáceres	Extremadura
N.º Almazaras	9	4	13
Capacidad envasado (litros/hora)	9.000	3.350	12.350

(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.)

2.3. La Mejora Tecnológica

2.3.1. Ayudas a la Modernización

Las ayudas institucionales existentes en la actualidad para financiar las inversiones en las almazaras se rigen todas ellas por los criterios de prioridad y selección establecidos en el R.D. 1.462/86 del M.A.P.A. y el Reg. 355/77 de la C.E.E.

Las utilizadas comúnmente son las que se detallan a continuación con independencia de otras que pudieran existir de uso infrecuente:

- Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura, Industria y Comercio. Orden de 1-6-88.
- Junta de Extremadura. S.E.R.E.A. Zona de Ordenación de explotaciones.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. R.D. 1.462/86.
- Incentivos Económicos Regionales.
- F.E.O.G.A. Reg. (C.E.E.) N. 355/77.

2.3.2. Inversiones y ayudas en el último trienio. Avance de 1989

En el cuadro 9 se expresan las inversiones promovidas en el último trienio que han solicitado ayudas a los organismos expresados. Lógicamente habrán existido otras muchas realizadas sin ayudas estatales, siendo difícil conocer su número y cuantía, ya que en muchos casos han sido pequeñas inversiones en mejora de las condiciones técnico-sanitarias. Puede decirse que, las de cierta entidad, por lo general, solicitan siempre ayuda.

A la vista de los datos se puede observar el incremento producido desde 1986 hasta 1988; el comienzo se marca indudablemente por el ingreso de España en la CEE y la aplicación de la P.A.C.

También existe una clara diferencia entre las dos provincias, habiéndose constatado una mayor actividad inversora en Badajoz que en Cáceres.

CUADRO 9. Ayudas para inversiones en almazaras en Extremadura (miles de ptas.)

Año	N.º de Proyectos	Inversión Global	Subvenciones concedidas o previsibles				Total	
			G.A.E.I.	M.A.P.A.	F.E.O.G.A.	C.A.I.C. (*)		
1986	Badajoz	1	40.084	—	6.012	—	—	6.012
	Cáceres	—	—	—	—	—	—	—
	Extremadura	1	40.084	—	6.012	—	—	6.012
1987	Badajoz	4	190.229	3.988	13.986	9.642	1.187	28.803
	Cáceres	4	120.400	—	5.563	14.223	27.775	47.561
	Extremadura	8	310.629	3.988	19.549	23.865	28.962	76.364
1988	Badajoz	16	414.977	22.723	32.107	52.519	11.762	119.111
	Cáceres	4	58.052	3.162	6.324	7.906	4.087	21.479
	Extremadura	20	473.029	25.885	38.431	60.425	15.849	140.590
TOTALES		29	823.743	29.873	63.992	84.290	44.811	222.966

(Junta de Extremadura, Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.)

(*) Consejería de Agricultura, Industria y Comercio. Se incluyen juntas las subvenciones del SEREA y las de la Orden de 1/6/88.

Como hecho resaltable de la tendencia inversora para 1989 puede decirse que durante el primer semestre del año casi se ha igualado la inversión prevista a la correspondiente a 1988. Incluso en la provincia de Badajoz se ha superado, acentuándose aún más las diferencias entre ambas provincias.

2.3.3. Perspectivas

El impulso modernizador existente depende, a corto plazo, del comportamiento del mercado y las expectativas de la próxima cosecha.

En el momento actual las perspectivas son favorables y en consecuencia el ritmo inversor se mantiene.

Es de prever, para el segundo semestre de 1989, una inversión similar a la del primero, con un incremento acusado para la provincia de Cáceres.

A medio plazo se considera que mientras esté vigente el Programa del Regl. CEE 355/77, se seguirá produciendo la mejora tecnológica de las instalaciones industriales, con 4 premisas fundamentales:

- No creación injustificada de almazaras nuevas.
 - Aumento de la capacidad de molturación de las existentes.
 - Aumento de la capacidad de almacenaje.
- Creación de envasadoras de aceite virgen y potenciación de las marcas de calidad.

3. BALANCE DE LA CAMPAÑA 1988/89

La campaña oleícola 88/89* se ha caracterizado principalmente por su corta duración, de aproximadamente sólo 30 días, motivada por la baja cosecha obtenida y por el desvío que esta producción ha tenido hacia el aderezo.

Estos dos hechos han tenido como consecuencia el que sólo el 63% de las almazaras censadas en la región hayan molturado durante la campaña, siendo el nivel de actividad más bajo en Cáceres que en Badajoz (cuadro 10).

CUADRO 10. Nivel de actividad. (Campaña 88/89)

	Total Almazaras	Activas	Inactivas
Badajoz	113	87	26
Cáceres	114	58	56
Extremadura	229	145	82

(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.)

La producción de aceituna molturada por las almazaras activas durante esta campaña ha sido de 50.163 toneladas, habiéndose obtenido 8.810 toneladas de aceite. El rendimiento medio ponderado de extracción se ha situado en un 17,8% a nivel regional, siendo mayor en Badajoz (18,6%) que en Cáceres (15,5%). (cuadro 11).

CUADRO 11. Balance de la campaña 88/89

	Aceituna molturada (Tm.)	Aceite obtenido (Tm.)	Orujo obtenido (Tm.)	Rendimiento medio ponderado (%)
Badajoz	37.204	6.812	13.434	18,6
Cáceres	12.959	1.998	4.862	15,5
Extremadura	50.163	8.810	18.116	17,8

(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.)

* 1-11-88 a 31-10-89.

Durante la campaña de comercialización, la aceituna ha alcanzado un precio medio de venta de 39,50 ptas./Kg., mientras que el precio del aceite ha mostrado dos periodos diferenciados. Durante enero y febrero de 1989 este precio se ha situado en 263 ptas./Kg. para el aceite de hasta 0,5 grados de acidez; 258 ptas./Kg. de 0,5 a 1 grado; 255 ptas./Kg. de 1 a 1,5 grado y 235 ptas./Kg. para los aceites de más de 1,5 grado. Estos precios han sufrido un incremento para los meses de marzo a junio de 2 ptas./Kg. para los tres primeros tipos, mientras que para los aceites de más de 1,5 grados de acidez el aumento ha sido espectacular, alcanzándose en junio de 1989 las 255 ptas./Kg., consecuencia de la escasa oferta de aceites de mayor calidad. A finales de junio, las existencias en las almazaras eran escasas, previéndose que sean nulas a final de la campaña. También se ha constatado la salida al mercado de los aceites en existencia a principio de campaña.

Respecto a la forma de comercialización, tras un muestreo realizado sobre el 72% de las almazaras activas durante la campaña, y que ya han concluido la misma, se observa que el 39,5% del aceite es comercializado a maquila o retirado por reservistas, mientras que el 60,5% restante es adquirido por almacenistas, refinerías y envasadores. Dada la escasez actual de existencias, no parece probable que vayan a realizarse compras de intervención, sobre todo, ante la posibilidad de que los precios sigan incrementándose en lo que resta de campaña.

4. LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA

El aceite procedente del fruto del olivo puede ser clasificado en diferentes tipos en función de sus características y forma de obtención como se describe a continuación.

ACEITES	OLIVA	VIRGEN	EXTRA VIRGEN CORRIENTE
		REFINADO	
		MEZCLA DE AMBOS: ACEITE DE OLIVA	
	ORUJO	CRUDO	
		REFINADO	
		MEZCLA AMBOS: ACEITE DE ORUJO DE OLIVA	

La producción de los diferentes tipos de aceite virgen depende en gran medida de la calidad de la materia prima y de la tecnología utilizada en la transformación. La clasificación se realiza en función de una serie de características organolépticas que son:

- ACIDEZ
- ASPECTO
- COLOR
- SABOR
- OLOR
- SENSACIÓN TÁCTIL

Sólo se destinarán al consumo humano, dentro de la categoría de virgen, las calidades extra, virgen y corriente. El tipo lampante es aquel que posee algún carácter no deseable, que lo hace no apto para el consumo humano.

Los defectos más usuales en los aceites lampantes de nuestra región son:

- Exceso de acidez
- Sabor a atrojado y a moho
- Sabor a capacho

Estos aspectos tienen una gran importancia económica a nivel regional, ya que una gran parte de la producción de aceite deriva a lampante por causas evitables, disminuyendo el valor del mismo de forma muy acentuada.

Las causas de esta situación son:

- Escaso cuidado sanitario del fruto con ausencia de clasificación del mismo.
- Ausencia de instalaciones de lavado de aceituna.
- Escasa capacidad de molturación de las industrias existentes lo que provoca el atrojamiento y la acumulación del fruto en pésimas condiciones, durante un período de tiempo excesivo.
- Bajo nivel tecnológico, en general.

Solucionando estas deficiencias se lograría obtener, a nivel regional, un producto de calidad con características propias para cada una de las diferentes comarcas.

Existen en la región extremeña zonas como Sierra de Gata, Navalvillar de Pela, Monterrubio de la Serena, etc... productoras de aceites vírgenes con identidad propia, que con una esmerada elaboración y una adecuada tipificación podrían ser envasados y comercializados con marcas de calidad y acceder de esta forma a mercados nacionales e internacionales más cualificados, lo que redundaría en una mayor incorporación de valor al producto en la propia región.

5. OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES

Extremadura cuenta con cinco industrias dedicadas a la extracción de aceites de orujo, de las que una de ellas, además, utiliza también sus instalaciones para el procesado de semillas oleaginosas.

La capacidad regional de extracción de aceites de semillas se sitúa en 140 Tm./8h. para las dos industrias existentes. Durante la campaña 1988/89(*) se han procesado más de 43.000 toneladas de semillas oleaginosas (cuadro 12).

CUADRO 12. Extractoras de aceites de semillas. (Campaña 88/89)(*)

	N.º Indust.	Cap. Extract (Tm./8h)	Semilla proc. (Tm.)	Aceite obt. (Tm.)
Badajoz	1	100	40.134	21.431
Cáceres	1	40	3.608	1.637
Extremadura	2	140	43.742	23.068

(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.)

La capacidad de extracción de aceite de orujo se sitúa en 220 Tm./8h., siendo la producción media para las tres últimas campañas de casi 2.000 toneladas de aceite, observándose oscilaciones importantes de una campaña a otra en consonancia con la irregular evolución de la producción de aceituna de almazara (cuadro 13).

CUADRO 13. Extractoras de aceites de orujo

	N.º Indust.	Capac. Extrac. (T/8h.)	86/87 (Tm.)		87/88 (Tm.)		88/89 (Tm.)	
			Orujo	Aceite	Orujo	Aceite	Orujo	Aceite
Badajoz	2	55	7.560	524	13.481	881	3.616	235
Cáceres	3	165	13.000	1.720	29.500	1.840	8.980	560
Extremadura	5	220	20.560	2.244	42.981	2.721	12.596	795

(Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.)

6. BALANCE REGIONAL DE LA CAMPAÑA 88/89

A nivel regional la producción de materia prima en la campaña 88/89 puede observarse en el cuadro 14.

Si se contrasta la producción agraria de materia prima con la procesada por las industrias transformadoras del sector existentes en la región, se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- Casi el 50% de girasol producido en la provincia de Badajoz es procesado fuera de la región.
- Una parte importante de la aceituna de almazara de Badajoz es elaborada en otras regiones, y viceversa, si bien el flujo hacia Extremadura es inferior.
- Menos de la mitad del orujo producido en las almazaras es elaborado por la industria transformadora regional.

(*) 1-8-88 a 31-7-89.

CUADRO 14. Producción de materias grasas en Extremadura (88/89)

Producto		Producción materia prima (Tm.)	Valor produc. (M. ptas.)	Aceite obt. (Tm.)	Materia prima elab. región (Tm.)
<u>GIRASOL⁽¹⁾</u>					
	Badajoz	78.875	4.436.718	36.300	40.134
	Cáceres	3.256	183.150	1.498	3.608
	Extremadura	82.131	4.619.868	37.798	43.742
<u>ACEITUNA</u>					
<u>ALMAZARA⁽²⁾</u>					
	Badajoz	52.265	2.064.467	9.880	37.204
	Cáceres	11.812	466.574	1.895	12.959
	Extremadura	64.077	2.531.041	11.775	50.163
<u>ORUJO</u>					
	Badajoz	18.300	Sin datos	Sin datos	3.616
	Cáceres	4.125	Sin datos	Sin datos	8.980
	Extremadura	22.435	Sin datos	Sin datos	12.596

(Dirección General de la Producción Agraria.)

(1) Cosecha de 1987 (Campaña 87/88).

(2) Cosecha 1988/89.

20. EL CARBÓN VEGETAL

1. PRODUCCIÓN

La producción extremeña de carbón vegetal envasado en 1988 ha experimentado una ligera disminución respecto al año anterior, pasando de 35.230 Tm. a 31.700 Tm. Esta disminución se ha visto en cierto modo atenuada por el incremento experimentado en la producción de briquetas que ha pasado de 12.000 a 14.000 Tm. en el mismo período.

Podemos explicar esta fluctuación de la producción, teniendo en cuenta tres factores principalmente:

a) La progresiva falta de materias primas (encinar) como consecuencia del control hoy día existente sobre las cortas indiscriminadas y podas salvajes. A este respecto, la Orden de 22 de octubre de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se regula el régimen de sanciones en materia forestal, sólo permite la producción de leña procedente de entresagues y podas debidamente autorizadas según se deduce de la lectura de su artículo 4, punto 2: "... Los propietarios de explotaciones pobladas de especies de crecimiento lento, que realizaran entresagues y podas sin la debida autorización... serán sancionados con multa del tanto al triple del valor de los productos ilícitamente cortados y vendrán obligados, además, a repoblar los terrenos afectados...". También puede obtenerse leña de las podas obligatorias según se define en el punto 4 del anexo 3 de la Ley sobre La Dehesa en Extremadura.

b) Las nuevas obligaciones fiscales derivadas de la implantación del IVA, han asustado a los carboneros que prefieren no trabajar (percibiendo el subsidio de desempleo) o, en todo caso, hacerlo para empresas de la economía sumergida.

c) El alza en los precios de venta de los carboneros a los industriales de envasado, que ha pasado de 20 ptas./Kg. en 1987 a 24 ptas./Kg. en 1988. Ello es consecuencia de las dos causas anteriores a) y b).